



LANUS, 29 OCT 2010

Nº 0352.-

RESOLUCION

Visto que la agente Alejandra Fabiana CASTAÑO, Legajo Nº 15837/0, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida oportunamente, en el período comprendido entre el día 2 de octubre de 2010 al 30 de marzo de 2011, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de octubre de 2010 al 30 de marzo de 2011, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Alejandra Fabiana CASTAÑO, Legajo Nº 15837/0, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Preceptora, Personal Docente, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Unidad Ejecutora 65, Programa 32, Oficina 723, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

